



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE APOYO Y CAPACITACIÓN EN LA BIBLIOTECA
OBJETIVO GENERAL Educar a la comunidad Chiguayantina acortando la brecha digital.
FECHA DE REALIZACIÓN Enero a diciembre 2019.

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 9.108.000.-	21.09
Alimentación	\$ 400.000.-	22.01
Amplificación	\$ 100.000.-	22.08
TOTAL	\$ 9.608.000.-	



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 11 Imputación Presupuestaria: _____

DECRETO N° 59 / CHIGUAYANTE, 14 ENE 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125, de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el programa área cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/PFG/lvf.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
14 ENE. 2019
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 13
FIRMA: U5uf